

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,  
**CERTIFICA:**

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil diecisiete, se encuentra el Acta número novecientos noventa y nueve pleca mil veinticuatro pleca cero uno pleca dos mil diecisiete de sesión celebrada el diez de enero del año dos mil diecisiete, en la cual constan los siguientes acuerdos de carácter oficioso:

**ACUERDO No. 7737/999 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL MONTO DE SALARIO MÍNIMO A UTILIZARSE EN LAS OPERACIONES QUE REALIZA FONAVIPO Y NORMATIVA INTERNA RELACIONADA.**

- V. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer y analizar lo propuesto por la administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional referente a la modificación del monto de salario mínimo a utilizarse en las operaciones que realiza FONAVIPO y cambios en la normativa interna relacionada, **ACUERDA:**
1. Darse por enterado del incremento al salario mínimo, aprobado por el Ministerio de Trabajo según lo establecido en los Decretos Ejecutivos 1,2,3 y 4, de fecha 16 de diciembre de 2016, los cuales serán publicados en el Diario Oficial No.236, Tomo 413 y aprobar que se continúe utilizando el salario mínimo correspondiente al Sector Comercio y Servicios, que es de US\$300 mensuales, en todas las operaciones que realiza FONAVIPO, tales como: en el programa de créditos, contribuciones, compras, pago de salarios, entre otras, a partir del 1 de enero de 2017.
  2. Autorizar la modificación a la Política Salarial y al Manual de Créditos en los términos presentados por la Administración en lo referido a la aplicación del nuevo salario mínimo.

**ACUERDO No. 7738/999 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS (CNR), PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL EN LINEA.**

- V. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer la solicitud presentada por la Unidad Jurídica, **ACUERDA:**
1. Autorizar la suscripción del contrato denominado "CONTRATO PARA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL" con el Centro Nacional de Registros (CNR), por el período comprendido de Enero a Diciembre de 2017, por un costo anual de TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$3,600.00), cancelado por medio de doce cuotas mensuales de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00) cada una.
  2. Autorizar al Director Ejecutivo para firmar el documento correspondiente.

**ACUERDO No. 7739/999 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA SEGÚN NOTA DEL MINISTERIO DE HACIENDA.**

- V. JUNTA DIRECTIVA, con base en la recomendación realizada por la Administración, **ACUERDA:**
- Autorizar como Unidad Ejecutora de Programas a la Unidad de Créditos y como responsable directa a la Sra. Claudia Patricia Vásquez Jefe de la Unidad de Créditos.

**ACUERDO No. 7740/999 LECTURA DE NOTA No. SAIEF-OI-031487 DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO SOBRE RECLASIFICACIÓN CONTABLE DE 306 INMUEBLES POR \$1,094,964.96.**

V. JUNTA DIRECTIVA, luego de analizar la recomendación realizada por parte de la Unidad Financiera Institucional, ACUERDA:

1. Darse por enterados de la Nota No. SAIEF-OI-031487 enviada por la SSF.
2. Instruir a la Administración para que realice las consultas respectivas sobre el efecto contable de la reclasificación de cuentas antes relacionadas y traigan un análisis contable para la autorización de la reclasificación respectiva.

Y para los efectos legales pertinentes extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los catorce días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

  
Ing. José Ernesto Muñoz  
Secretario de Junta Directiva

